



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-58187503-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-58187503-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., Legajo N° 904, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor ALFREDO OMAR SILVETTI, Documento Nacional de Identidad N° 4.252.481, Matrícula Profesional N° 7.710, como Director Técnico de la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., Legajo N° 904, con domicilio legal en la calle Roque Saenz Peña N° 992, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en la calle Cerrito N° 4.630/38, La Tablada, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ROMINA SOLEDAD PORTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 33.725.911, Matrícula Provincial N° 19.969, como Directora Técnica de la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., Legajo N° 904, con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante

N° 1.818, 11° piso, dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en la calle Cerrito N° 4.630/38, La Tablada, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-58187503-APN-DFVGRM#ANMAT